

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 5 de mayo de 2025

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 28 de abril de 2025.
- Aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 8260/2023-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que regula el parto humanizado durante el trabajo de parto, el parto y el posparto.
- Aprobación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 9559/2024-CR, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado.
- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el 5 de mayo de 2025.

ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9877/2024-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1182, Decreto Legislativo que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, a fin de fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú frente a los delitos cometidos en entornos digitales.

Siendo las *dieciséis horas y once minutos* del día *lunes 5 de mayo del presente año*, bajo la presidencia de la congresista *María Jessica Córdova Lobatón (RP)*, se dio inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala "Francisco Bolognesi", ubicado en el primer piso del Palacio Legislativo, con la participación de los señores congresistas: *Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Santisteban Suclupe, Magally (FP) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN)*.

Presentaron licencia para esta sesión los congresistas: *Cerrón Rojas, Waldemar José (PL); Portero López, Hilda Marleny (AP) y Taipe Coronado, María Elizabeth (PL)*.

Seguidamente la **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DEL ACTA:

La presidenta puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 28 de abril de 2025 la misma que fuera aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

La **presidenta** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Por otro lado, informó que fue derivado a la Comisión, para su estudio y dictamen, las iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 10906/2024-CR**, se propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, a fin de fomentar la formación cívica en los Centros de Acogida Residencial (CAR) con participación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- **Proyecto de Ley 10916/2024-CR**, se propone la Ley que garantiza el funcionamiento adecuado de las Sociedades de Beneficencia, a fin de garantizar la prestación de servicios de protección social de interés público a favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

No habiendo oposición a la admisibilidad de los proyectos de ley, se dispuso que la Secretaría Técnica solicite las opiniones respectivas, para continuar con el trámite correspondientes.

ESTACIÓN DE INFORMES:

La **presidenta**, informó que el miércoles 7 de mayo se realizaría el Foro "Maternidad con Derecho", en el auditorio "Alberto Andrade Carmona" en el marco de la celebración por el "Día de la Madre". En el horario de 03:00 a 05:00 p.m. contando con la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y las decanas de los colegios de Obstetricia y Nutrición, en las ponencias.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- No hubo pedidos.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

DEBATE DEL PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 9877/2024-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1182, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL USO DE LOS DATOS DERIVADOS DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA Y EL CRIMEN ORGANIZADO, A FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ FRENTE A LOS DELITOS COMETIDOS EN ENTORNOS DIGITALES.

La presidenta, manifestó que el dictamen de esta iniciativa legislativa que propone modificar el Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones, a fin de fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú frente a los delitos cometidos en entornos digitales.

Sostuvo que el incremento de los delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes a través de plataformas digitales y redes sociales, fenómeno que ha mostrado un alarmante crecimiento en el país y que el marco normativo vigente, del Decreto Legislativo 1182, promulgado hace ya más de diez años, quedó desfasado frente a la evolución tecnológica y las nuevas modalidades de criminalidad digital.

Indicó que, para emitir este dictamen, se realizó dos mesas de trabajo técnicas y multisectoriales, en las que participaron el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, OSIPTEL, la Asociación Peruana de Telecomunicaciones, así como las empresas operadoras de telecomunicaciones, en la que se pudo recoger las observaciones y recomendaciones y presentar el texto sustitutorio:

- Incluir expresamente el tratamiento de direcciones IP de las comunicaciones, de los dispositivos móviles que operan bajo roaming internacional y de los dispositivos que se encuentren apagados o fuera de cobertura, como parte de los datos técnicos relevantes para la localización, geolocalización y rastreo de estos equipos.
- Exigir a las empresas operadoras de los servicios de telecomunicación la entrega de información de ubicación de los equipos móviles de manera inmediata y oportuna, durante las 24 horas del día, utilizando también, alternativamente a la identificación de celda, mecanismos más precisos como el GPS, y brindar la última ubicación registrada de dispositivos apagados o fuera de cobertura. Para el caso de los datos IP, el plazo de atención será de hasta 48 horas.

- Fortalecer las obligaciones de conservación y entrega de datos derivados de telecomunicaciones, estableciendo plazos claros y mecanismos de acceso seguro y exclusivo para las unidades especializadas de la Policía Nacional.
- Asignar de manera expresa la responsabilidad de la implementación y mantenimiento de plataformas tecnológicas a las empresas operadoras, eliminando ambigüedades que han afectado la operatividad de la norma.
- Incorporar un régimen sancionador con base legal clara, respetando el principio de legalidad y garantizando un marco de fiscalización eficaz por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y OSIPTEL.
- Disponer la reglamentación del Decreto Legislativo 1182 en un plazo máximo de noventa días, subsanando una omisión que ha persistido por más de una década.
- Establecer medidas de fortalecimiento tecnológico y operativo de la unidad especializada de la Policía Nacional, para garantizar la eficacia del nuevo marco normativo en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

Manifestó que, si bien es cierto que existe oposición de las empresas operadoras de los servicios de telecomunicación, porque tendrían responsabilidades adicionales que asumir, enfatizando que la protección de los derechos de niños y adolescentes en el entorno digital exige decisiones firmes y oportunas y que la reforma que se propone no solo es jurídicamente viable, sino también técnica y operativamente ejecutable. Por lo que invocó a los miembros de la comisión emitir su voto a favor del dictamen, para que desde el Congreso de la República se envié un mensaje claro: Que el Estado no permitirá la impunidad en los delitos que afectan la dignidad, la libertad y el desarrollo de nuestros niños y adolescentes.

La presidenta, al no haber intervenciones sometió al voto el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 9877/2024-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1182, Decreto Legislativo que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, a fin de fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú frente a los delitos cometidos en entornos digitales, siendo aprobada por MAYORÍA con los votos de los señores congresistas: *Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN)* **y la abstención de las congresistas:** ¹*Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jenny Luz (FP) y Santisteban Suclupe, Magally (FP).*

¹ Culminado el proceso de votación, la congresista Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP) señaló su voto en abstención.

DEBATE DEL PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 8260/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE REGULA EL PARTO HUMANIZADO DURANTE EL TRABAJO DE PARTO, EL PARTO Y EL POSPARTO.

La presidenta, manifestó que esta iniciativa legislativa, de la autoría de la congresista Magaly Ruíz Rodríguez, ya se habría sustentado en dos sesiones anteriores de la Comisión de mujer y Familia, proyecto de ley que propone la Ley que regula el parto humanizado.

Indicó que esta propuesta responde a una situación crítica que, a pesar de los avances en la cobertura de servicios de salud, las tasas de mortalidad materna y neonatal siguen siendo preocupantes, especialmente en las regiones más vulnerables del país. A ello se suma el incremento de cesáreas no justificadas y prácticas que vulneran la autonomía y el bienestar físico y emocional de las gestantes, afectando también la salud del recién nacido.

La presidenta, sostuvo que en la anterior oportunidad el dictamen recogió las observaciones y aportes formuladas por diversas entidades técnicas, tales como el Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional Materno Perinatal, Colegio Médico del Perú y el Colegio de Obstetras del Perú, entre otros. Por lo que se propuso un texto sustitutorio que aborda con rigor técnico y enfoque de derechos los aspectos clave de la atención humanizada del parto.

Manifestó que la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo presentó una propuesta de modificación para ampliar el enfoque de la norma incorporando como sujetos de protección al niño por nacer, al recién nacido y al padre, y proponiendo sustituir la expresión violencia contra los derechos reproductivos por violencia en el parto humanizado que luego de ser analizada por los asesores de la comisión, se aceptó parcialmente las sugerencias incorporándose en toda la fórmula legal y en los artículos correspondientes el término "violencia en el parto humanizado", incluyéndose en el texto sustitutorio la modificación terminológica propuesta por la congresista Jáuregui de Aguayo, y mantiene el enfoque original de la norma, asegurando su coherencia, viabilidad normativa y cumplimiento de su propósito central: garantizar una atención humanizada, digna y respetuosa a la mujer gestante durante el parto.

La presidenta, culminada la sustentación invitó a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas u observaciones.

La presidenta, al no haber intervenciones sometió a votación el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 8260/2023-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que regula el parto humanizado durante el trabajo de parto, el

parto y el posparto, y la atención respetuosa del nacimiento, siendo aprobada por UNANIMIDAD con los votos de los señores congresistas: *Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Santisteban Suclupe, Magally (FP) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).*

DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9377/2024-CR Y 9559/2024-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 28238, LEY GENERAL DEL VOLUNTARIADO.

La presidenta, manifestó que estas iniciativas legislativas proponen modificar diversos artículos de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado.

La presidenta, indicó que el Proyecto de Ley 9377/2024-CR, iniciativa del congresista Segundo Montalvo Cubas, que propone que el servicio de voluntariado realizado por estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria sea reconocido como prácticas preprofesionales y experiencia curricular. El Proyecto de Ley 9559/2024-CR, de la autoría del congresista Alejandro Soto Reyes, propone incorporar un artículo para establecer principios rectores de la labor voluntaria, como la libertad, la solidaridad, la no discriminación y el reconocimiento de la familia como agente de bienestar social.

Sostuvo que luego del análisis de las opiniones no favorables emitidas por los sectores competentes, además de que los principios propuestos ya se encuentran contemplados en el Reglamento de la Ley General del Voluntariado, aprobado por Decreto Supremo 003-2015 del sector. Por lo que la Comisión de Mujer y Familia llegó a la conclusión que no resultaría necesaria ni viable la aprobación de estas iniciativas en consecuencia se enviaría al archivo.

La presidenta, culminada la sustentación y antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, aportes u observaciones.

En esta estación el congresista **Segundo Montalvo Cubas**, expresó que hizo llegar a esta Comisión, el Oficio 935-2024-2025-STMC-CR, por el cual solicitó la desacumulación del Proyecto de Ley 9377/2024-CR, de su autoría, del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9377/2024-CR y 9559/2024-CR, en vista que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, ya emitió un dictamen favorable el 4 de marzo de 2025, solicitando además la inhibición del mismo.

La presidenta, manifestó que a solicitud del congresista Montalvo Cubas, se procedería a desacumular el Proyecto de Ley 9377/2024-CR de la propuesta de dictamen y que en su momento se emitiría el dictamen de inhibición correspondiente.

La presidenta, al no haber intervenciones sometió a votación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 9559/2024-CR, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, fue puesta al voto, siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos a favor de los señores congresistas: Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); ²Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Santisteban Suclupe, Magally (FP); y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 10045/2024-CR, A CARGO DE LA CONGRESISTA MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO, AUTORA DE LA INICIATIVA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA LEY QUE INSTITUYE EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA, PERUANA QUE INSPIRA".

La presidenta, invitó a la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo a sustentar el Proyecto de Ley 10045/2024-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que instituye el 19 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Mujer Emprendedora, peruana que inspira".

La congresista **MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO (RP)**, luego de agradecer que la Comisión le permita sustentar el Proyecto de Ley 10045/2024-CR, dijo que la finalidad de esta propuesta es que el país tenga una fecha que convoque cada año a visibilizar, valorar y promover el rol fundamental que cumplen las mujeres emprendedoras, en el desarrollo económico, social y cultural del Perú.

Dijo también que, según los datos brindado por el Ministerio de la Producción el 46.5% del total de emprendedores peruanos son mujeres, cifra que revela la magnitud del impacto femenino en la generación de empleo, innovación y bienestar para las familias y comunidades; mujeres que no solo emprenden negocios, sino que sostienen economías de base impulsando el desarrollo territorial; que más del 70% de la mujeres peruanas emprenden desde la informalidad, superando múltiples barreras, como el acceso limitado a financiamiento, tecnología, redes comerciales y formación empresarial, señaló que según el Ministerio de la Producción, más de un millón de empresas formales, estarían en manos de mujeres lo que representaría el 43% del total nacional, liderazgo femenino que impulsaría el 39% del producto bruto interno, generando empleo para más de 2 millones de personas y que las empresas lideradas por mujeres exportan 10 mil millones de dólares.

Señaló también que las mujeres registran un mayor acceso al crédito con relación a los hombres por lo que dijo que lo que permitiría la igualdad de hombres y mujeres es que exista la misma posibilidad de acceder a créditos y oportunidades de negocio,

² Culminada el proceso de votación, la congresista Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP), emitió sus voto a favor.

como viene ocurriendo en el país, las mujeres emprenden desde la necesidad, pero también desde la pasión, la creatividad, el compromiso y la esperanza de un futuro mejor; por lo que dijo que esta iniciativa propone una fecha simbólica en la cual se recordaría el esfuerzo que realizan las mujeres emprendedoras en el país y que serviría para que el Estado y las empresas financieras recuerden que las mujeres peruanas forman parte importante del desarrollo económico en el país.

Asimismo, señaló que inicialmente se propuso el 19 de noviembre como fecha para la conmemoración, sin embargo, por el cruce de otras celebraciones, propuso como nueva fecha conmemorativa el 28 de agosto de cada año, lo que ayudaría para compartir historias de éxito y superación de mujeres emprendedoras, pidiendo a los miembros de la Comisión apoyar esta propuesta.

La presidenta, culminada la sustentación agradeció a la congresista Jáuregui de Aguayo por tan importante proyecto y que con la información brindada el equipo técnico de la Comisión plantearía el dictamen respectivo.

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 10597/2024-CR, A CARGO DE LA CONGRESISTA YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO, AUTORA DE LA INICIATIVA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1411, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA, PARA FACILITAR LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.

La presidenta, dio la bienvenida a la congresista **Yessica Rosselli Amuruz Dulanto** y dejó en uso de la palabra a fin de que sustente el Proyecto de Ley 10597/2024-CR por el que se propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1411.

La congresista **Yessica Rosselli Amuruz Dulanto**, luego de agradecer dijo que esta iniciativa tiene por objeto modificar los artículos 5, 8 y 21 del Decreto Legislativo 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, para facilitar la transferencia de dominio de los inmuebles de propiedad de las Sociedades de Beneficencia que son ocupados por instituciones que brindan servicios esenciales, con la finalidad de garantizar la prestación adecuada de dichos servicios.

La finalidad es que las transferencias debieran ser a título gratuito debido a la naturaleza del funcionamiento de estas instituciones que prestan servicios esenciales y que los terrenos ocupados por establecimientos de salud adscritos al ministerio de Salud, instituciones educativas, que haya tenido un plazo mínimo de 10 años de funcionamiento.

Señaló que se debería conformar un directorio integrado por un representante del Gobierno Local, un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Vulnerables y 3 personas designadas por el Gobierno Regional correspondiente que cuenten con experiencia comprobada en servicios de educación o salud y que el procedimiento para los actos de posesión y transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad de la Beneficencia donde se prestarían servicios esenciales a fin de que se pudieran transferir a la entidades que estuvieran administrando, debieran cumplirse en un plazo no mayor de 60 días.

Dijo que la Comisión Multisectorial, formularia el Plan Nacional de Saneamiento de inmuebles que brindan servicios esenciales, el referido Plan contempla los criterios y procedimiento a seguir para el saneamiento físico y posterior transferencia a las instituciones que las administran, entre los criterios se establece las medidas técnicas, legales y administrativas necesarias para su ejecución.

En esta estación la congresista Amuruz Dulanto, solicitó a la presidencia la intervención de un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).

La presidenta, manifestó que se encuentra el señor Antonio Pulgar Lucas, presidente del Gobierno Regional de Huánuco y secretario de la ANGR, invitándolo a la mesa para que presente su informe.

El señor **Antonio Pulgar Lucas**, agradeció la oportunidad por el espacio que se le brindó y presentó el saludo de la ANGR, manifestando que la congresista Amuruz Dulanto presentó un proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, dijo que los gobernadores regionales se encuentran muy preocupados porque estarían supeditados de realizar alguna inversión porque la beneficencia pública maneja todas las propiedades y expresó que la Ley de descentralización les da facultades a los Gobiernos Regionales y asimismo 10 años de posesión sería lo suficiente, para que las propiedades pasen a titularidad de quien corresponda, solicitando que los miembros de la Comisión apoyen la aprobación del proyecto de ley presentado por la congresista Amuruz Dulanto.

La presidenta, agradeció la participación del señor Pulgar Lucas y lo invitó a participar el miércoles 16 de mayo del presente año a la Mesa de Trabajo de la Beneficencias Públicas a fin de evaluar los proyectos de ley relacionados.

La presidenta, finalizada la sustentación agradeció a la congresista Amuruz Dulanto, manifestando que con la información brindada se estaría emitiendo el respectivo dictamen en su oportunidad; mencionó también que el problema de transferencia se evidencia en todos los departamentos y regiones como el caso del hospital "Las Mercedes" en Chiclayo.

Finalmente, la **presidenta** solicitó aprobar el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometién dose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 17:20 horas del 5 de mayo de 2025, se levantó la sesión.

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte del Acta.